

Cuenta sueldo



Una empleada que venía cobrando su sueldo en efectivo, por haberlo solicitado, ahora quiere hacerlo mediante cuenta sueldo. ¿Puede ella directamente dirigirse al banco y solicitar su apertura? ¿El empleador que tiene cuenta en el mismo banco puede realizarle la transferencia a su cuenta directamente o se hace mediante otro procedimiento? ¿El empleador debe hacer algún trámite para hacer el pago a través de la cuenta sueldo o con que la empleada abra la cuenta es suficiente?

La cuenta sueldo la tiene que abrir el empleador, y la titularidad es la trabajadora.